

**ACTA DE ADMISIÓN N°113-2025 DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE
Adjudicación Simplificada (AS) N° 015-2025/IAFAS-EP – Derivada de la Subasta
Inversa Electrónica N° 009-2025/IAFAS-EP – 2da. Convocatoria**

**“ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON FICHA TECNICA
APROBADA GRUPO II PARA BENEFICIARIOS DE LA IAFAS EP”**

En la ciudad de Lima, siendo el día 28 de Mayo de 2025, el Comité de Selección del procedimiento de selección, ha procedido a llevar a cabo la Admisión del procedimiento de selección: **Adjudicación Simplificada (AS) N° 015-2025/IAFAS-EP – Derivada de la Subasta Inversa Electrónica N° 009-2025/IAFAS-EP – 2da. Convocatoria** cuyo objeto de convocatoria es la “Adquisición de productos farmacéuticos con ficha técnica aprobada grupo II para beneficiarios de la IAFAS EP”, conforme a los siguientes fundamentos:

1. ANTECEDENTES:

Siguiendo con el cumplimiento del cronograma del procedimiento de selección, se procedió con la revisión de la documentación contenida en las ofertas, a fin de determinar la admisión de lo solicitado en el numeral 2.2.1.1 (referido a los documentos de presentación obligatoria y las especificaciones técnicas solicitadas en las bases integradas), del procedimiento de selección y continuar con la admisión de las ofertas, en la cual se presentaron los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	20100287791	INSTITUTO QUIMIOTERAPICO S A	29/05/2025	Válido
2	20100812542	ROSTER SOCIEDAD ANONIMA	30/05/2025	Válido
3	20459821652	SUN PHARMACEUTICAL INDUSTRIES S.A.C.	04/06/2025	Válido
4	20503794692	NORDIC PHARMACEUTICAL COMPANY S.A.C	30/05/2025	Válido
5	20517656055	DROGUERIA BIOMEDIC S.A.C.	30/05/2025	Válido
6	20546950396	GRUPO D Y S S.R.L.	30/05/2025	Válido
7	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	30/05/2025	Valido
8	20606208309	THERMODIKE DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	30/05/2025	Valido
9	20607197955	YAJEMA DROGUERIAS S.A.C.	29/05/2025	Valido
10	20610035541	PAX IMPORTACIONES E.I.R.L.	30/05/2025	Valido
11	20611580429	REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.	01/06/2025	Valido

2. REPORTE DE PRESENTACION DE OFERTAS:

Presentación de ofertas/expressión de interés				
Entidad convocante :	IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOPEME)			
Nomenclatura :	AS-SM-15-2025-IAFAS-EP-1			
Nro. de convocatoria :	1			
Objeto de contratación :	Bien			
Descripción del objeto :	ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON FICHA TECNICA APROBADA GRUPO II PARA BENEFICIARIOS DE LA IAFAS EP			
Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	METILPREDNISOLONA 0,1% EMUL 20 g			
20610036541	PAX IMPORTACIONES E.I.R.L.	05/06/2025	15:02:30	Electronico
20100287791	INSTITUTO QUIMIOTERAPICO S A	05/06/2025	21:39:09	Electronico
RUC / Código				
2	NEPAFENACO 0,1 % SUS OFT 5 mL			
20459821652	SUN PHARMACEUTICAL INDUSTRIES S.A.C.	05/06/2025	01:55:13	Electronico
20100812542	ROSTER SOCIEDAD ANONIMA	05/06/2025	16:55:58	Electronico
RUC / Código				
3	TOLTERODINA 4 mg TAB LIB PRO			
20503794692	NORDIC PHARMACEUTICAL COMPANY S.A.C	05/06/2025	17:42:24	Electronico

ITEM N° 1: METILPREDNISOLONA 0,1% EMUL 20 g

3. ADMISIÓN DE OFERTA

Se procedió con la revisión de la documentación contenida en las ofertas presentadas, donde se evidencia lo siguiente:

CUADRO DE PRESENTACION OBLIGATORIA DE DOCUMENTOS			
Adjudicación Simplificada (AS) N° 015-2025/IAFAS-EP Derivada de la Subasta Inversa Electrónica N° 009-2025/IAFAS-EP – 2da. Convocatoria			
ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON FICHA TECNICA APROBADA GRUPO II PARA BENEFICIARIOS DE LA IAFAS EP			
ITEM N°1 - METILPREDNISOLONA 0,1% EMUL 20 g			
N°	POSTOR	OFERTA	OFERTA
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PAX IMPORTACIONES E.I.R.L.	INSTITUTO QUIMIOTERAPICO S A
		CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.		
		CUMPLE	CUMPLE

	En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.		
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	CUMPLE	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA
g)	El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	CUMPLE
ESTADO		ADMITIDO	ADMITIDO

4. EVALUACIÓN DE OFERTA:

Continuando con los actos propios del proceso, este comité de selección realizó la evaluación de las ofertas para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación, de acuerdo al siguiente detalle:

Cabe resaltar que solo pasan a la etapa de evaluación los postores que fueron admitidos.

ANEXO N° 002 AL ACTA N°113-2025/CS/IAFAS-EP									
ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON FICHA TECNICA APROBADA GRUPO II PARA BENEFICIARIOS DE LA IAFAS EP									
CUADRO DE EVALUACION									
ITEM N°1 - METILPREDNISOLONA 0,1% EMUL 20 g									
N/O	POSTOR	A. PRECIO				PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN MYPE 5%	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN
		PROPUESTA ECONOMICA (Om x PMP) / Oi			PUNTAJE				
1	PAX IMPORTACIONES E.I.R.L.	136,800.00	100	168,000.00	81.43	81.43	5.00	86.43	2
2	INSTITUTO QUIMIOTERAPICO S A	136,800.00	100	136,800.00	100.00	100.00	0.00	100.00	1

5. CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Posterior a ello, se procede a la verificación de los requisitos de calificación de las ofertas que obtuvieron el primer y segundo lugar del procedimiento de selección, de acuerdo al Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, conforme al orden de prelación obteniendo el siguiente resultado:

ANEXO N° 003 AL ACTA N° 113-2025/CS/IAFAS-EP

ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON FICHA TECNICA APROBADA GRUPO II PARA BENEFICIARIOS DE LA IAFAS EP

ITEM N°1 - METILPREDNISOLONA 0,1% EMUL 20 g

		OFERTA	OFERTA
		PAX IMPORTACIONES E.I.R.L.	INSTITUTO QUIMIOTERAPICO S A
A	CAPACIDAD LEGAL		
	1. Copia simple de la Resolución de autorización sanitaria de funcionamiento a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio) y de la Resolución de autorización del cambio o modificación o ampliación que acredite la información actualizada de dicho establecimiento farmacéutico, emitidas por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - Digemid, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de Nivel Regional (ARM), según corresponda, de acuerdo con el marco normativo vigente.	CUMPLE	CUMPLE
	Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente, emitida por la ANM o ARM, según corresponda, a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio) de acuerdo con el marco normativo vigente y, en el caso que un tercero brinde servicios de almacenamiento al proveedor, este además debe presentar la copia simple del Certificado de BPA vigente del tercero y del documento que acredite el vínculo contractual vigente entre ambas partes. En el caso que el proveedor sea el laboratorio nacional fabricante del bien, solo debe presentar la copia simple del certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), según lo señalado en el numeral 4.	CUMPLE	CUMPLE
	Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPDT) vigente, emitida por la ANM o ARM, según corresponda, a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio) de acuerdo con el marco normativo vigente y, en el caso que un tercero brinde servicios de distribución y transporte al proveedor, este además debe presentar la copia simple del Certificado de BPDT vigente del tercero y del documento que acredite el vínculo contractual vigente entre ambas partes. En el caso que el proveedor sea el laboratorio nacional fabricante del bien, solo debe presentar la copia simple del certificado de Prácticas de Manufactura (BPM), según lo señalado en el numeral 4.	CUMPLE	CUMPLE

<p>4. Copia simple del certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, según lo detallado a continuación:</p> <p>a. Para medicamentos: Copia simple del certificado de BPM vigente, que comprenda las áreas para la fabricación del bien ofertado, emitido por la Digemid (ANM), o por la autoridad sanitaria o entidad competente de los países de alta vigilancia sanitaria, de acuerdo con el marco normativo vigente. Si el fabricante se encuentra incluido en el "Listado único de laboratorios fabricantes ubicados en el extranjero de productos farmacéuticos pendientes de certificación en Buenas Prácticas de Manufactura, elaborado por la ANM", se acepta el certificado de BPM emitido por la autoridad competente del país de origen o sus equivalentes reconocidos como tales por la Digemid (ANM).</p> <p>b. Para productos biológicos: Copia simple del certificado de BPM vigente, que comprenda las áreas para la fabricación del bien ofertado, emitido por la Digemid (ANM), o por la autoridad sanitaria o entidad competente de los países de alta vigilancia sanitaria, de acuerdo con el marco normativo vigente. Si el fabricante se encuentra incluido en el "Listado único de laboratorios fabricantes ubicados en el extranjero de productos farmacéuticos pendientes de certificación en Buenas Prácticas de Manufactura, elaborado por la ANM", se acepta el certificado de BPM emitido por la autoridad competente del país de origen o sus equivalentes reconocidos como tales por la Digemid (ANM).</p> <p>c. Para productos galénicos: Copia simple del certificado de BPM vigente del fabricante nacional emitido por la Digemid (ANM); para productos importados, se acepta copia simple del certificado de BPM o su equivalente emitido por la autoridad competente del país de origen, de acuerdo con el marco normativo vigente.</p> <p>d. Para productos dietéticos: Copia simple del certificado de BPM vigente del fabricante nacional emitido por la Digemid (ANM); para productos importados, se acepta copia simple del certificado de BPM o su equivalente emitido por la autoridad o entidad competente del país de origen, de acuerdo con el marco normativo vigente.</p> <p>e. Para medicamentos herbarios: De acuerdo con el marco normativo vigente.</p> <p>f. Para productos naturales: Copia simple del certificado de BPM vigente, solo para productos importados fabricados por encargo, de acuerdo con el marco normativo vigente.</p>	CUMPLE	CUMPLE
5. Copia simple de la Resolución Directoral que autoriza la inscripción o la reinscripción en el Registro Sanitario vigente y, de ser el caso, de la Resolución Directoral de autorización del cambio que acredite las características del bien ofertado o, copia simple del Certificado de Registro Sanitario vigente, emitidos por la Digemid (ANM), de acuerdo con el marco normativo vigente.	CUMPLE	CUMPLE
6. Copia simple del certificado de análisis o protocolo de análisis del bien ofertado, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, de acuerdo con el marco normativo vigente	CUMPLE	CUMPLE
7. Copia simple de los rotulados de los envases inmediato y mediano del bien ofertado, de corresponder, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, de acuerdo con el marco normativo vigente.	CUMPLE	CUMPLE
8. Copia simple del inserto del bien ofertado, de corresponder, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, de acuerdo con el marco normativo vigente.	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	CALIFICADO	CALIFICADO

ITEM N° 2: NEPAFENACO 0,1 % SUS OFT 5 mL

3. ADMISIÓN DE OFERTA

ANEXO 1	
CUADRO DE PRESENTACION OBLIGATORIA DE DOCUMENTOS	
Adjudicación Simplificada (AS) N° 015-2025/IAFAS-EP Derivada de la Subasta Inversa Electrónica N° 009-2025/IAFAS-EP - 2da. Convocatoria	
ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON FICHA TECNICA APROBADA GRUPO II PARA BENEFICIARIOS DE LA IAFAS EP	
ITEM N°2 - NEPAFENACO 0,1 % SUS OFT 5 mL	
OFERTA	OFERTA

N°	POSTOR	SUN PHARMACEUTICAL INDUSTRIES S.A.C.	ROSTER SOCIEDAD ANONIMA
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	CUMPLE	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA
g)	El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	CUMPLE
ESTADO		ADMITIDO	ADMITIDO

4. EVALUACIÓN DE OFERTA:

ANEXO N° 002 AL ACTA N°113-2025/CS/IAFAS-EP
ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON FICHA TECNICA APROBADA GRUPO II PARA BENEFICIARIOS DE LA IAFAS EP
CUADRO DE EVALUACION

ITEM N°2 - NEPAFENACO 0,1 % SUS OFT 5 mL

N/O	POSTOR	A. PRECIO				PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN MYPE 5%	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN
		PROPUESTA ECONOMICA (Om x PMP) / Oi		PUNTAJE					
1	SUN PHARMACEUTICAL INDUSTRIES S.A.C.	40,320.00	100	40,320.00	100.00	100.00	0.00	100.00	1
2	ROSTER SOCIEDAD ANONIMA	40,320.00	100	57,600.00	70.00	70.00	0.00	70.00	2

5. CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

ANEXO N° 003 AL ACTA N° 113-2025/CS/IAFAS-EP

ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON FICHA TECNICA APROBADA GRUPO II PARA BENEFICIARIOS DE LA IAFAS EP

ITEM N°2 - NEPAFENACO 0,1 % SUS OFT 5 mL

		OFERTA	OFERTA
		SUN PHARMACEUTICAL INDUSTRIES S.A.C.	ROSTER SOCIEDAD ANONIMA
A	CAPACIDAD LEGAL		
	1. Copia simple de la Resolución de autorización sanitaria de funcionamiento a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio) y de la Resolución de autorización del cambio o modificación o ampliación que acredite la información actualizada de dicho establecimiento farmacéutico, emitidas por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - Digemid, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de Nivel Regional (ARM), según corresponda, de acuerdo con el marco normativo vigente.	CUMPLE	CUMPLE
	Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente, emitida por la ANM o ARM, según corresponda, a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio) de acuerdo con el marco normativo vigente y, en el caso que un tercero brinde servicios de almacenamiento al proveedor, este además debe presentar la copia simple del Certificado de BPA vigente del tercero y del documento que acredite el vínculo contractual vigente entre ambas partes. En el caso que el proveedor sea el laboratorio nacional fabricante del bien, solo debe presentar la copia simple del certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), según lo señalado en el numeral 4.	CUMPLE	CUMPLE
	Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPDT) vigente, emitida por la ANM o ARM, según corresponda, a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio) de acuerdo con el marco normativo vigente y, en el caso que un tercero brinde servicios de distribución y transporte al proveedor, este además debe presentar la copia simple del Certificado de BPDT vigente del tercero y del documento que acredite el vínculo contractual vigente entre ambas partes. En el caso que el proveedor sea el laboratorio nacional fabricante del bien, solo debe presentar la copia simple del certificado de Prácticas de Manufactura (BPM), según lo señalado en el numeral 4.	CUMPLE	CUMPLE
	4. Copia simple del certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, según lo detallado a continuación: a. Para medicamentos: Copia simple del certificado de BPM vigente, que comprenda las áreas para la fabricación del bien ofertado, emitido por la Digemid (ANM), o por la autoridad sanitaria o entidad competente de los países de alta vigilancia sanitaria, de acuerdo con el marco normativo vigente. Si el fabricante se encuentra incluido en el "Listado único de laboratorios fabricantes ubicados en el extranjero de productos farmacéuticos pendientes de certificación en Buenas Prácticas de Manufactura, elaborado por la ANM", se acepta el certificado de BPM emitido por la autoridad competente del país de origen o sus equivalentes reconocidos como tales por la Digemid (ANM). b. Para productos biológicos: Copia simple del certificado de BPM vigente, que comprenda las áreas para la fabricación del bien ofertado, emitido por la Digemid (ANM), o por la autoridad sanitaria o entidad competente de los países de alta vigilancia sanitaria, de acuerdo con el marco normativo vigente. Si el fabricante se encuentra incluido en el "Listado único de laboratorios fabricantes ubicados en el extranjero de productos farmacéuticos pendientes de certificación en Buenas Prácticas de Manufactura, elaborado por la ANM", se acepta el certificado de BPM emitido por la autoridad competente del país de origen o sus equivalentes reconocidos como tales por la Digemid (ANM). c. Para productos galénicos: Copia simple del certificado de BPM vigente del fabricante nacional emitido por la Digemid (ANM); para productos importados, se acepta copia simple del certificado de BPM o su equivalente emitido por la autoridad competente del país de origen, de acuerdo con el marco normativo vigente. d. Para productos dietéticos: Copia simple del certificado de BPM vigente del fabricante nacional emitido por la Digemid (ANM); para productos importados, se		

acepta copia simple del certificado de BPM o su equivalente emitido por la autoridad o entidad competente del país de origen, de acuerdo con el marco normativo vigente. e. Para medicamentos herbarios: De acuerdo con el marco normativo vigente. f. Para productos naturales: Copia simple del certificado de BPM vigente, solo para productos importados fabricados por encargo, de acuerdo con el marco normativo vigente.		
5. Copia simple de la Resolución Directoral que autoriza la inscripción o la reinscripción en el Registro Sanitario vigente y, de ser el caso, de la Resolución Directoral de autorización del cambio que acredite las características del bien ofertado o, copia simple del Certificado de Registro Sanitario vigente, emitidos por la Digemid (ANM), de acuerdo con el marco normativo vigente.	CUMPLE	CUMPLE
6. Copia simple del certificado de análisis o protocolo de análisis del bien ofertado, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, de acuerdo con el marco normativo vigente	NO CUMPLE (*)	CUMPLE
7. Copia simple de los rotulados de los envases inmediato y mediano del bien ofertado, de corresponder, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, de acuerdo con el marco normativo vigente.	CUMPLE	CUMPLE
8. Copia simple del inserto del bien ofertado, de corresponder, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, de acuerdo con el marco normativo vigente.	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	NO CALIFICADO	CALIFICADO

Oferta SUN PHARMACEUTICAL INDUSTRIES S.A.C.

Respecto al postor **SUN PHARMACEUTICAL INDUSTRIES S.A.C.** se indica que de acuerdo a las bases Capítulo IV Requisitos de Habilitación y la Resolución Jefatural N°000101-2023-PERÚ COMPRAS-JEFATURA, el mencionado postor NO CUMPLE el requisito de calificación debido a que:

(*) El certificado de Protocolo de Análisis la vigencia del medicamento no cumple de acuerdo a la ficha técnica, es por ello que se toma como no calificado, de acuerdo al siguiente detalle:

Fabricante	(Logo)
Sun Pharmaceutical Medicare Limited	SUN
Survey No. 22&24, Village: Ujeti, Post: Baska	PHARMA
Tal. Halol-389350, Dist. Panchmahal, Gujarat, INDIA	

**CERTIFICADO DE ANÁLISIS
PRODUCTO TERMINADO**

Página 2 de 3

Nombre del producto: Nepalact gotas oftálmicas estériles, 5ml (para ROW)	Fecha de fabricación: 04/2024
Nombre genérico: Nepazelenac suspensión oftálmica - 0.1% w/v, 5 ml	Fecha de venc.: 03/2026
Lote n.º BAF0161A	Fecha de liberación:
A.R. n.º FPF24006135	17/05/2024

ITEM N° 3: TOLTERODINA 4 mg TAB LIB PRO

3. ADMISIÓN DE OFERTA

ANEXO 1		
CUADRO DE PRESENTACION OBLIGATORIA DE DOCUMENTOS		
Adjudicación Simplificada (AS) N° 015-2025/IAFAS-EP Derivada de la Subasta Inversa Electrónica N° 009-2025/IAFAS-EP – 2da. Convocatoria		
ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON FICHA TECNICA APROBADA GRUPO II PARA BENEFICIARIOS DE LA IAFAS EP		
ITEM N° 3 - TOLTERODINA 4 mg TAB LIB PRO		
N°	POSTOR	OFERTA
		NORDIC PHARMACEUTICAL COMPANY S.A.C
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA
g)	El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE
ESTADO		ADMITIDO

4. EVALUACIÓN DE OFERTA:

ANEXO N° 002 AL ACTA N°113-2025/CS/IAFAS-EP									
ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON FICHA TECNICA APROBADA GRUPO II PARA BENEFICIARIOS DE LA IAFAS EP									
CUADRO DE EVALUACION									
ITEM N° 3 - TOLTERODINA 4 mg TAB LIB PRO									
N/O	POSTOR	A. PRECIO			PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN MYPE 5%	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN
		PROPUESTA ECONOMICA (Om x PMP) / Oi							
1	NORDIC PHARMACEUTICAL COMPANY S.A.C	249,600.00	100	249,600.00	100.00	100.00	0.00	100.00	1

5. CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

ANEXO N° 003 AL ACTA N° 113-2025/CS/IAFAS-EP

ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON FICHA TECNICA APROBADA GRUPO II PARA BENEFICIARIOS DE LA IAFAS EP

ITEM N° 3 - TOLTERODINA 4 mg TAB LIB PRO

		OFERTA NORDIC PHARMACEUTICAL COMPANY S.A.C
A	CAPACIDAD LEGAL	
	1. Copia simple de la Resolución de autorización sanitaria de funcionamiento a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio) y de la Resolución de autorización del cambio o modificación o ampliación que acredite la información actualizada de dicho establecimiento farmacéutico, emitidas por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - Digemid, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de Nivel Regional (ARM), según corresponda, de acuerdo con el marco normativo vigente.	CUMPLE
	Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente, emitida por la ANM o ARM, según corresponda, a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio) de acuerdo con el marco normativo vigente y, en el caso que un tercero brinde servicios de almacenamiento al proveedor, este además debe presentar la copia simple del Certificado de BPA vigente del tercero y del documento que acredite el vínculo contractual vigente entre ambas partes. En el caso que el proveedor sea el laboratorio nacional fabricante del bien, solo debe presentar la copia simple del certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), según lo señalado en el numeral 4.	CUMPLE
	Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPDT) vigente, emitida por la ANM o ARM, según corresponda, a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio) de acuerdo con el marco normativo vigente y, en el caso que un tercero brinde servicios de distribución y transporte al proveedor, este además debe presentar la copia simple del Certificado de BPDT vigente del tercero y del documento que acredite el vínculo contractual vigente entre ambas partes. En el caso que el proveedor sea el laboratorio nacional fabricante del bien, solo debe presentar la copia simple del certificado de Prácticas de Manufactura (BPM), según lo señalado en el numeral 4.	CUMPLE

<p>4. Copia simple del certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, según lo detallado a continuación:</p> <p>a. Para medicamentos: Copia simple del certificado de BPM vigente, que comprenda las áreas para la fabricación del bien ofertado, emitido por la Digemid (ANM), o por la autoridad sanitaria o entidad competente de los países de alta vigilancia sanitaria, de acuerdo con el marco normativo vigente. Si el fabricante se encuentra incluido en el "Listado único de laboratorios fabricantes ubicados en el extranjero de productos farmacéuticos pendientes de certificación en Buenas Prácticas de Manufactura, elaborado por la ANM", se acepta el certificado de BPM emitido por la autoridad competente del país de origen o sus equivalentes reconocidos como tales por la Digemid (ANM).</p> <p>b. Para productos biológicos: Copia simple del certificado de BPM vigente, que comprenda las áreas para la fabricación del bien ofertado, emitido por la Digemid (ANM), o por la autoridad sanitaria o entidad competente de los países de alta vigilancia sanitaria, de acuerdo con el marco normativo vigente. Si el fabricante se encuentra incluido en el "Listado único de laboratorios fabricantes ubicados en el extranjero de productos farmacéuticos pendientes de certificación en Buenas Prácticas de Manufactura, elaborado por la ANM", se acepta el certificado de BPM emitido por la autoridad competente del país de origen o sus equivalentes reconocidos como tales por la Digemid (ANM).</p> <p>c. Para productos galénicos: Copia simple del certificado de BPM vigente del fabricante nacional emitido por la Digemid (ANM); para productos importados, se acepta copia simple del certificado de BPM o su equivalente emitido por la autoridad competente del país de origen, de acuerdo con el marco normativo vigente.</p> <p>d. Para productos dietéticos: Copia simple del certificado de BPM vigente del fabricante nacional emitido por la Digemid (ANM); para productos importados, se acepta copia simple del certificado de BPM o su equivalente emitido por la autoridad o entidad competente del país de origen, de acuerdo con el marco normativo vigente.</p> <p>e. Para medicamentos herbarios: De acuerdo con el marco normativo vigente.</p> <p>f. Para productos naturales: Copia simple del certificado de BPM vigente, solo para productos importados fabricados por encargo, de acuerdo con el marco normativo vigente.</p>	CUMPLE
<p>5. Copia simple de la Resolución Directoral que autoriza la inscripción o la reinscripción en el Registro Sanitario vigente y, de ser el caso, de la Resolución Directoral de autorización del cambio que acredite las características del bien ofertado o, copia simple del Certificado de Registro Sanitario vigente, emitidos por la Digemid (ANM), de acuerdo con el marco normativo vigente.</p>	CUMPLE
<p>6. Copia simple del certificado de análisis o protocolo de análisis del bien ofertado, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, de acuerdo con el marco normativo vigente</p>	CUMPLE
<p>7. Copia simple de los rotulados de los envases inmediato y mediato del bien ofertado, de corresponder, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, de acuerdo con el marco normativo vigente.</p>	CUMPLE
<p>8. Copia simple del inserto del bien ofertado, de corresponder, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, de acuerdo con el marco normativo vigente.</p>	CUMPLE
RESULTADO	CALIFICADO

6. Habiendo superado el valor estimado para los ítems N° 2 y 3, el día 06 de junio de 2025 se solicitó a los siguientes postores la reducción de su oferta: **ROSTER SOCIEDAD ANONIMA- ITEM N° 2 y NORDIC PHARMACEUTICAL COMPANY S.A.C.- ITEM N° 3**, según el Art. 68.3 que dice: *"En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor"*.

7. Con fecha 06 de junio de 2025, mediante carta N° R-032/2025, la empresa **ROSTER SOCIEDAD ANONIMA**, presenta la reducción de su oferta,

encontrándose la oferta económica dentro del presupuesto designado por la Entidad para el procedimiento de selección.

8. Con fecha 06 de junio de 2025, mediante carta N° 0440-06-2025-INST-IAFAS, la empresa **NORDIC PHARMACEUTICAL COMPANY S.A.C.**- Ítem N° 3, presenta la reducción de su oferta, encontrándose la oferta económica fuera del presupuesto designado por la Entidad para el procedimiento de selección.
9. Posteriormente la Sección de Contrataciones y Adquisiciones, mediante Hoja de Trámite N° 498 /DPTO ABSTO/SECC. PROCESOS de 10 de junio de 2025, solicitó al Departamento de Planeamiento y Presupuesto la ampliación de presupuesto debido a que la oferta superó el valor estimado, según Art. 68.4. que a la letra dice: *"En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad (...)"*
10. Con H/T N° 2317 c.3.2/18.00 del 11 de junio de 2025, el Dpto. de Planeamiento y Presupuesto manifiesta que no hay marco presupuestal para atender la necesidad del requerimiento del Ítem N° 3: **TOLTERODINA 4 mg TAB LIB PRO**
11. En ese sentido en cumplimiento al Art. 68.5 que a la letra dice: *"En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad conforme se requiere en el numeral precedente, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE."*

12. CONCLUSION:

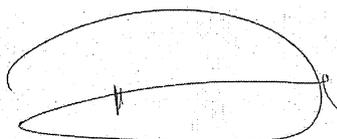
Este comité de selección de la revisión de la documentación obtenidos de los actos precedentes y estando conforme a lo establecido en las bases del presente procedimiento de selección, por UNANIMIDAD, otorga la BUENA PRO **Ítem N° 1 y 2**, y declara Desierto al **Ítem N° 3: TOLTERODINA 4 mg TAB LIB**

PRO, del procedimiento de selección para la **“ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON FICHA TECNICA APROBADA GRUPO II PARA BENEFICIARIOS DE LA IAFAS EP”**, a los postores de acuerdo al siguiente detalle:

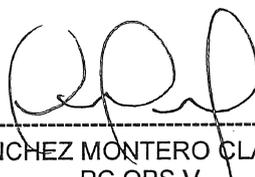
ITEM	POSTOR	ESTADO DE OFERTA
1	INSTITUTO QUIMIOTERAPICO S A	BUENA PRO
2	ROSTER SOCIEDAD ANONIMA	BUENA PRO
3	NORDIC PHARMACEUTICAL COMPANY S.A.C	DESIERTO

Finalmente se procede a redactar el acta correspondiente, la misma que es leída y aprobada sin observaciones, siendo suscrita por el Comité de selección del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada (AS) N° 015-2025-IAFAS EP- Derivada de la Subasta Inversa Electrónica N° 009-2025/IAFAS-EP – 2da. Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la **“ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON FICHA TECNICA APROBADA GRUPO II PARA BENEFICIARIOS DE LA IAFAS EP ”**

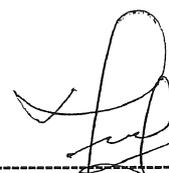
Es todo lo que tiene en mención este comité de selección.



DIANA G. FUENTES GUEVARA
CAP EP
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



SANCHEZ MONTERO CLAUDIA
PC OPS V
MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



PRUDENCIO MORALES MARIA
PC \$PF
MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN